



INTERPOL

SOCIOS DEL SECTOR
PRIVADO



PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

Q1. ¿QUÉ ES EL SISTEMA I-CHECKIT?

Es un servicio de verificación de datos que viene a complementar y mejorar los sistemas nacionales de seguridad de fronteras. Permite a los socios del sector privado efectuar verificaciones por anticipado en la bases de datos sobre documentos de viaje robados y perdidos (SLTD, por sus siglas en inglés).

Q2. ¿QUÉ ES LA BASE DE DATOS DE INTERPOL SOBRE DOCUMENTOS DE VIAJE ROBADOS Y PERDIDOS?

La base de datos SLTD permite a las Oficinas Centrales Nacionales de INTERPOL (OCN) y a otras entidades encargadas de la aplicación de la ley autorizadas, tales como los servicios de inmigración y la policía de fronteras, verificar en unos segundos la validez de un documento de viaje (un pasaporte, un documento de identidad o un visado).

Las OCN y los organismos encargados de la aplicación de la ley envían los datos sobre los pasaportes robados y perdidos directamente a la base de datos SLTD a través del sistema mundial de INTERPOL de comunicación policial protegida, denominado I-24/7. Solo el país que ha expedido el documento de viaje puede introducir información en la base de datos.

Antes de que se pusiera en marcha el sistema I-Checkit, solo los funcionarios encargados de la aplicación de la ley que trabajaban en las OCN y en otros lugares con acceso a las bases de datos de INTERPOL a través del sistema I-24/7 por ejemplo, en aeropuertos y puestos fronterizos- podían cotejar con la base de datos SLTD la información contenida en los pasaportes de viajeros internacionales y determinar inmediatamente si dichos documentos habían sido objeto de una denuncia de pérdida o robo.

En julio de 2017, se registraron en la base de datos SLTD más de 75 000 000 entradas sobre documentos robados y perdidos. Esta cifra sigue aumentando a medida que se van añadiendo más datos sobre documentos.

Q3. ¿QUIÉN PUEDE UTILIZARLO?

Actualmente utilizan este servicio las compañías aéreas y de cruceros. Su uso también se está desarrollando en los sectores bancario, financiero y hotelero.

Todas las entidades asociadas son elegidas cuidadosamente con arreglo a los textos normativos de INTERPOL, y deben contar con la aprobación de la OCN del país donde estén registradas.

Q4. ¿A QUIÉNES INTERESA PRINCIPALMENTE ESTE SERVICIO, Y QUÉ LES PUEDE APORTAR?

1. La policía de fronteras, los servicios de aduanas e inmigración, los ministerios del Interior, los servicios de inteligencia y las OCN utilizan el sistema I-Checkit para efectuar controles adicionales y reforzar la seguridad de las fronteras.
2. Los proveedores de servicios tecnológicos, como aquellos que proporcionan soluciones de verificación de documentos, pueden optar por integrarse en el sistema I-Checkit para completar su oferta de servicios.
3. Las asociaciones profesionales, como la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA), el Consejo Mundial del Viaje y el Turismo (WTTC) y el Foro Económico Mundial han puesto en marcha iniciativas destinadas a mejorar la seguridad y las condiciones de los desplazamientos de los pasajeros y conciben el sistema I-Checkit como una plataforma para probar y sustentar sus iniciativas.
4. Organismos reguladores, entre ellos la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (FRONTEX), consideran que el sistema I-Checkit es una solución innovadora destinada a consolidar sus normas y reglamentaciones internacionales.

Q5. ¿QUÉ INFORMACIÓN SE NECESITA PARA EFECTUAR UN CONTROL A TRAVÉS DEL SISTEMA I-CHECKIT?

Para efectuar el cotejo con la base de datos SLTD solo hace falta el número de documento de viaje, el país de expedición y el tipo de documento (pasaporte, documento de identidad o visado). En el marco jurídico de INTERPOL estos elementos no se consideran datos nominales, y se utilizan con arreglo al Reglamento de INTERPOL sobre el Tratamiento de Datos (RTD).

Q6. ¿CUÁNDO SE LLEVA A CABO EL CONTROL?

Se puede realizar en distintos momentos, dependiendo del tipo de actividad de la empresa. En el caso de las compañías aéreas tiene lugar en el momento en que el pasajero hace el check-in, ya sea en línea o en las máquinas o los mostradores del aeropuerto.

En el sector marítimo, se procede a tres controles de los datos de los pasajeros: 7 días antes de la salida, 24 horas antes de la salida, y el mismo día de la salida.

En el caso de otras empresas que no necesitan una reacción tan rápida, se pueden realizar controles de forma directa, cuando el cliente intenta acceder a un servicio, o por lotes, verificando la información de clientes actuales o recientes.

Q7. ¿CUÁNTO SE TARDA EN CONTROLAR LOS DATOS A TRAVÉS DEL SISTEMA I-CHECKIT?

Normalmente se tarda **30 milésimas** de segundo, aunque la duración puede variar dependiendo de la conectividad de la red.

Q8. ¿QUÉ VENTAJAS OFRECE AL SECTOR PRIVADO?

- ▶ Permite obtener datos de identificación por adelantado y alertar a las fuerzas del orden y a las compañías aéreas o navieras sobre los pasajeros que utilizan un documento de viaje perdido o robado.
- ▶ Es un medio sencillo y eficaz de mejorar en las empresas privadas los procedimientos de diligencia debida aplicados a la clientela (principio de "conozca a su cliente").
- ▶ En el caso del sector de los viajes, permite reducir los riesgos asociados a los gastos de repatriación de los pasajeros que viajan con documentos robados o perdidos. Con ello aumentan las posibilidades de cumplir con las leyes nacionales, y se puede reducir el pago de multas y otras responsabilidades por incumplimiento de las normas y por fallos de seguridad.
- ▶ Puede servir para optimizar las operaciones de los vuelos, ya que se limitan las perturbaciones en las salidas de los aviones por la presencia de viajeros ilegales o indocumentados.

- ▶ Primas de seguros - el sistema I-Checkit puede servir como complemento a las pólizas de seguros y ayudar a reducir las primas.
- ▶ Es probable que los clientes consideren positivo que la compañía esté asociada a INTERPOL y que ello repercuta de manera favorable en el funcionamiento, la imagen y la reputación de la empresa.

En el caso del sector de los viajes, el servicio I-Checkit proporciona un estrato más de protección a las empresas ya protegidas por sistemas nacionales de control, como los sistemas de información anticipada sobre los pasajeros (API), de tratamiento anticipado de datos sobre los pasajeros (APP) y de registro de nombres de los pasajeros (PNR). Este servicio también se puede utilizar para efectuar investigaciones de seguridad sobre el personal, descubrir los desplazamientos de combatientes terroristas extranjeros buscados y detectar delitos de trata o tráfico de personas.

Q9.

¿QUÉ TIPO DE RESPUESTA SE ENVÍA AL SECTOR PRIVADO?

El tipo de respuesta dependerá de las restricciones de acceso a los datos que los países miembros de INTERPOL participantes en el sistema hayan impuesto. En el caso de que se reciba un resultado positivo, también denominado "coincidencia", la empresa puede recibir un mensaje de notificación que podría contener:

- ▶ Datos sobre el documento de viaje: tipo, número y país de expedición.
- ▶ Datos sobre el itinerario del pasajero, extraídos del sistema de check-in de la empresa (si procede).
- ▶ Recomendaciones de actuación tras haberse obtenido el resultado positivo.

Q10.

¿DEBEN PAGAR LAS ENTIDADES PRIVADAS PARA UTILIZAR ESTE SERVICIO?

Sí. Las empresas privadas que deseen emplear la solución I-Checkit deben abonar una cuota de suscripción anual, que sirve para costear los gastos asumidos por INTERPOL para la prestación del servicio. INTERPOL, que es una organización sin ánimo de lucro, tiene por objetivo proporcionar capacidades policiales que redunden en beneficio de la comunidad internacional, por lo que el sistema I-Checkit se basa en un **modelo destinado únicamente a recuperar gastos**.

Las sumas cobradas por la utilización de este servicio son reinvertidas por INTERPOL en los ámbitos afectados por el aumento de los controles: los equipos encargados del seguimiento de los resultados positivos, una gestión más eficaz de las bases de datos, la impartición de cursos sobre el sistema I-Checkit y la prestación del servicio en sí y su mejora constante. También se ha planteado la posibilidad de que una parte de las cuotas se destine a prestar apoyo operativo y material a las OCN más afectadas.

Q11. ¿CÓMO PUEDEN LAS EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO INCORPORARSE AL SISTEMA I-CHECKIT?

La puesta en marcha del sistema consta de cuatro fases:

1. Fase de preparación:
 - ▶ Acuerdo de confidencialidad
 - ▶ Taller de preparación
 - ▶ Documento descriptivo
 - ▶ Firma del acuerdo
 - ▶ Refrendo por la OCN del país donde la empresa está registrada y, en el caso de las compañías aéreas o navieras, por la OCN del país de salida
2. Prueba de la solución en un entorno real durante tres meses
3. Evaluación de la fase piloto para comprobar si el sistema I-Checkit se adecúa a las necesidades de la empresa
4. Aplicación plena del sistema I-Checkit

Q12. ¿ES SEGURA LA CONEXIÓN A LAS BASES DE DATOS DE INTERPOL?

Sí. El acceso se concede a través de una conexión protegida proporcionada por la solución de control I-Checkit, que permite al sistema del usuario transmitir los datos a las bases de datos de INTERPOL al instante, a través de un túnel VPN cifrado, para proceder a su control. Las numerosas pruebas realizadas han demostrado que el sistema I-Checkit es tan seguro como el sistema mundial de comunicación policial de INTERPOL, I-24/7.

Q13. ¿PUEDEN LAS EMPRESAS ACCEDER DIRECTAMENTE A LAS BASES DE DATOS DE INTERPOL, Y VICEVERSA?

No. Las empresas no disponen de acceso directo a las bases de datos de INTERPOL, ni INTERPOL a las bases de datos de las empresas. Se ha puesto en marcha un sistema push, que permite extraer los datos y enviarlos por medio de la solución I-Checkit para su cotejo. Cabe señalar que las entidades del sector privado no están autorizadas a consultar ni a modificar la información contenida en la base de datos SLTD.

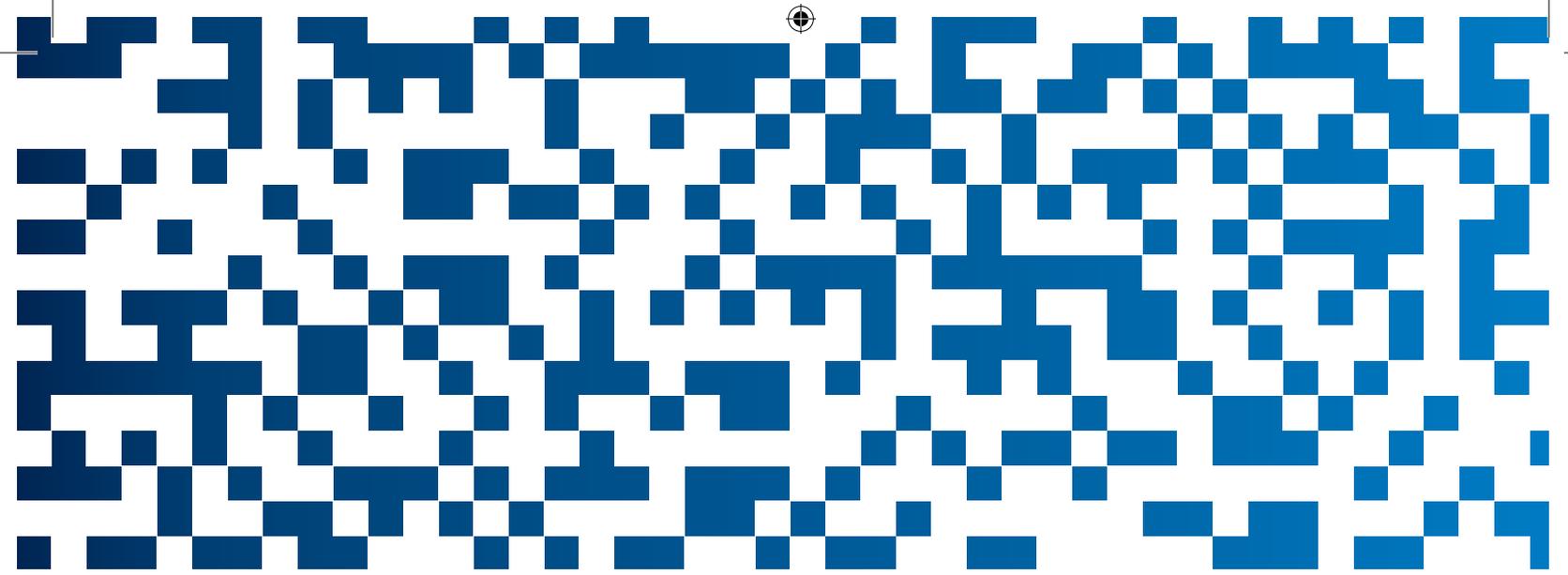
Q14. ¿CÓMO SE CUMPLEN LAS NORMAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS?

Para efectuar el control solo se cotejan con la base de datos SLTD los siguientes datos: el número de documento de viaje, el tipo de documento y el país de expedición. En el vigente Reglamento de INTERPOL sobre el Tratamiento de Datos (RTD) estos elementos no se consideran datos nominales.

Q15. ¿CÓMO INFLUYE EL SISTEMA I-CHECKIT EN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES PRIVADAS?

El sistema funciona como un estrato más que se añade a los protocolos de seguridad de las empresas que ya cuentan con una estructura de seguridad. Ha sido concebido para posibilitar el control anticipado de los pasajeros a fin de acelerar el proceso de verificación de los documentos y prestar un servicio completo que sea seguro, eficaz y sin fisuras.

Nuestra experiencia demuestra que los portadores de documentos falsos o robados pueden ser detectados e interceptados sin provocar retrasos en los servicios de transporte de viajeros.



**Si desean plantear alguna pregunta más,
les rogamos se dirijan al equipo encargado del sistema I-Checkit
I-Checkit@interpol.int**

